

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Cádiz

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314330
Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de

Código Seguro de verificación: tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==	PÁGINA	1/10



tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==

mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Cádiz que fue proporcionada por dicha Universidad. A partir del Autoinforme de Acreditación, de las evidencias presentadas y de las observaciones, aclaraciones y respuestas de las personas que participaron en las entrevistas celebradas en la visita de acreditación realizada por la Comisión, se emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Cádiz, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se supera excelentemente*

La Universidad de Cádiz mantiene una página institucional para cada uno de los másteres que imparte. El Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Cádiz (MAES) dispone de una página web institucional, al igual que el resto de los másteres de la Universidad. En esta página principal del Título se presenta la información más relevante para los diferentes grupos de interés (estudiantes, potenciales estudiantes, profesorado, público en general) relacionada con sus características, requisitos de acceso, estructura y plan de estudios, Prácticum y Trabajo Fin de Máster (TFM), etc. La información es muy completa y sencilla de localizar. Se valora positivamente el esfuerzo para mantener actualizada toda la información, aunque se han detectado algunos documentos referidos al curso anterior al vigente (p.e. relación de profesorado adscrito al Máster). Se ha elaborado una Guía de Orientación del Máster (accesible desde la página web que recoge toda la información y que cuenta con una sección de "preguntas más frecuentes (FAQ)" en un formato actual y accesible que pretende resolver las dudas y demandas de información habituales.

Existe información actualizada acerca de los trámites administrativos más frecuentes (acceso y matrícula, requisitos, reconocimiento de créditos, etc.). Hay información muy detallada sobre el Sistema de Garantía de Calidad y sus procedimientos, así como sobre los indicadores de la evolución y desarrollo del Título. En el apartado "Resultados" se encuentra la información correspondiente a las tasas de graduación, abandono, eficiencia, etc., satisfacción de los estudiantes con el Máster, datos de inserción laboral, así como información relevante para el potencial alumnado (notas de acceso del curso anterior). No es posible, no obstante, encontrar información detallada sobre los currículos y líneas de investigación del profesorado

La difusión del Máster se realiza de forma coordinada con el resto de másteres de la Universidad de Cádiz y, específicamente, a petición de los centros interesados.

En general, se ha constatado que existe una preocupación constante por parte de los responsables del Título

Código Seguro de verificación: tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==

por la transparencia y por proporcionar la información que los interesados puedan demandar. Su organización, actualización y facilidad de localización se valoran positivamente. No obstante, no se dan otras formas de difusión complementarias (p.e., mediante trípticos, redes sociales, etc.) dado que, según los responsables del título, al pertenecer el Máster a una profesión regulada, es ya conocido ampliamente por los diferentes grupos de interés.

Se valoran muy positivamente y se destacan como buenas prácticas la existencia de la Guía de Orientación del Máster, la existencia de guías específicas para estudiantes y para los centros acerca de las prácticas (Guía y Orientaciones para el desarrollo de las prácticas de enseñanza), el reglamento específico acerca del TFM (que desarrolla el reglamento marco de la UCA) y, en general, el conjunto de la información proporcionada.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### **Se alcanza parcialmente**

La Universidad de Cádiz cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SCG) cuyo diseño fue certificado en 2010 por la ANECA dentro del programa AUDIT. Dicho diseño inicial ha sido revisado y modificado dando lugar a la vigente versión 1.1 aprobada en 2014. El SGC cuenta con los procedimientos adecuados, que se encuentran implantados el 100%, para la recogida, análisis y valoración de las evidencias definidas para el seguimiento del desarrollo y los resultados del Título.

Se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del centro en la que figuran representantes del profesorado y alumnado de los distintos títulos del centro (grados y másteres) cuya composición concreta es accesible a través de la página web del centro. Hay evidencias del funcionamiento de esta Comisión a través de las actas de sus reuniones. Están publicadas en la web las que corresponden al periodo 2010-2012 y disponibles en el gestor documental hasta 2014.

El Título cuenta con una Comisión Académica formada por la Coordinadora General y los coordinadores de los distintos módulos y ámbitos, así como por una representante del alumnado. Dicha comisión funciona con regularidad y se reúne con mucha frecuencia para analizar el desarrollo del Máster. En el último informe de seguimiento se destacaba de forma positiva el funcionamiento de esta comisión académica y su coordinación con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Esta coordinación se ha constatado documentalmente y durante la visita externa a la Universidad. Como consecuencia, se valora positivamente la estructura definida por su repercusión en el desarrollo de la titulación. Existe, además, un gestor documental común para toda la Universidad en el que se almacena toda la información relativa al Título, a partir de la cual se lleva a cabo el posterior seguimiento.

El Título cuenta con un documento específico denominado "Plan de Mejora" en el que se incluyen las acciones en curso con indicación del origen, prioridad, responsables y temporalización, así como otro denominado "Seguimiento de los planes de mejora" en el que se recogen las acciones ya desarrolladas con la indicación del origen, la propuesta de mejora concreta, las acciones desarrolladas y las evidencias propuestas para su valoración, su grado de cumplimiento, la temporalización y la valoración del impacto que ha tenido sobre el programa formativo. Se valora positivamente su existencia puesto que permite una visión global de las acciones definidas y de sus resultados.

El autoinforme para la renovación de la acreditación da cuenta de las acciones de mejora emprendidas a partir de las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento. Se considera que todas las recomendaciones han sido atendidas. Se valora positivamente la explicación del impacto que las distintas acciones han tenido sobre el Título y la organización de la información porque pone de manifiesto que sus responsables están atendiendo adecuadamente las recomendaciones.

Se encuentran en curso y, por lo tanto, son objeto de especial seguimiento en este y, en su caso, en posteriores procesos, las siguientes recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria 2015-2016 (que se incluyen en el apartado de profesorado):

- Prestar mayor atención al colectivo del profesorado: a) analizar la idoneidad de su perfil docente e investigador

Código Seguro de verificación: tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==	PÁGINA	3/10
				
tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==				

al perfil del máster; b) identificar razones de su baja satisfacción con el máster; c) identificar deficiencias específicas del proceso formativo (de donde derivan las mismas); d) recoger valoraciones del alumnado sobre el proceso de enseñanza para identificar estas deficiencias.

- Poner en práctica estructuras de coordinación vinculantes a todo el profesorado del máster, de las que se deriven prácticas educativas más ajustadas a los objetivos propuestos en la memoria de verificación.

En resumen, la implantación del SGIC se ha llevado a cabo correctamente y su despliegue ha dado lugar a una reflexión sobre los problemas surgidos en el proceso de implantación del título que han tenido como consecuencia la puesta en marcha de diferentes acciones de mejora. El conjunto de evidencias disponible permite concluir que el despliegue e implantación del SGC y sus modificaciones son adecuados a las características de la titulación.

No obstante, se incluyen en este informe dos recomendaciones, una de ellas de especial seguimiento, relativas a la recopilación de la información del nivel de satisfacción del PAS y los empleadores sobre el título y de los estudiantes acerca de los sistemas de orientación académica y profesional, por un lado, y sobre el desarrollo de las acciones diseñadas para atender las recomendaciones de los informes de seguimientos previos a este informe de renovación de la acreditación. La Universidad ha atendido las indicaciones que se hacía en el informe provisional y ha planteado diversas acciones (en el primer caso, incluir preguntas específicas en los procesos de encuesta; en el segundo se indica que están en marcha las acciones diseñadas). Se valora positivamente el planteamiento global de la Universidad acerca de estas recomendaciones, que se mantienen para facilitar su seguimiento posterior.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda recopilar sistemáticamente información de la satisfacción de PAS y empleadores con los aspectos del Título que les afectan, así como sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se deben desarrollar las acciones diseñadas como consecuencia de las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento, especialmente las que corresponden a la convocatoria 2015-2016.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

El Título actual ha sido verificado en el año 2013 tras un proceso de revisión de la versión original del año 2009. Esta nueva verificación se realizó como consecuencia de un análisis del desarrollo hasta ese momento y de la publicación de la Orden EDU/3498/2011, sobre la especialidad de Orientación Educativa. Con la nueva verificación se acometieron una serie de cambios en las asignaturas (para evitar solapamientos), en la organización del periodo de prácticas (dividiéndolo en dos) y en su duración (aumentado el tiempo que los estudiantes están en los centros de enseñanza). Hasta el momento, los cambios son valorados positivamente por los responsables del máster y en los informes de seguimiento de la DEVA.

El despliegue del programa formativo coincide con lo previsto en la Memoria de Verificación. Según los responsables del Título, el diseño y su implementación responden a un trabajo intenso de coordinación del conjunto de departamentos y áreas de conocimiento implicados. Este diseño ha sido desplegado durante tres cursos académicos de manera satisfactoria y muestra ser más coherente que el inicial, se ajusta mejor a las necesidades de la titulación y permite una correcta adquisición de las competencias por parte de los

Código Seguro de verificación: tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==	PÁGINA	4/10



tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==

estudiantes.

El número de plazas ofertadas que figuraba en la Memoria de Verificación era de 180 para el primer año y se incrementó a 210 para los siguientes. En el curso 2012-2013 se ofertaron las 180 plazas (que no fueron cubiertas en su totalidad) que se han mantenido hasta el curso 2015-2016 en el que la oferta fue de 200 plazas. Se ofertan todas las especialidades autorizadas excepto la de Educación Física.

Los procesos de gestión administrativa se desarrollan con normalidad y, como se ha indicado anteriormente, con toda la información necesaria publicada para facilitar a los usuarios las gestiones de deban realizar.

La gestión de las prácticas externas, de especial relevancia y complejidad en este Máster, se realiza por un coordinador de prácticas. Las prácticas se desarrollan en centros dependientes de la Delegación de Educación de Cádiz con sujeción al Convenio Marco suscrito por las Universidades andaluzas y las Consejerías de Educación y de Economía y Conocimiento, firmado en Málaga el 10 de febrero de 2016. La asignación de centro se realiza por especialidad; el criterio de adjudicación es el expediente académico. Los responsables del Máster indicaron la existencia de dificultades a la hora de coordinar los esfuerzos para que la totalidad de los alumnos puedan realizar efectivamente las prácticas en el momento previsto, derivadas del Convenio recientemente suscrito entre la Junta de Andalucía y las universidades andaluzas. No obstante, las prácticas fueron calificadas como un punto fuerte por todos los implicados por lo que, dado el nivel de satisfacción con las prácticas expresado por los estudiantes (3,9 sobre 4) y por el profesorado (4,2) se considera que se trata de uno de los aspectos más destacables del título.

La información recogida en las guías docentes de las asignaturas no coincide completamente con lo indicado en la Memoria de Verificación. Si bien en algunos casos se trata de adaptaciones o modificaciones menores que no alteran el sentido de lo expresado en la Memoria, en otros casos es menos evidente la correspondencia entre lo expresado en ambos. Como ejemplo, los resultados del aprendizaje de la asignatura "Aprendizaje y desarrollo de la personalidad" no coinciden. Por otra parte, en varias de las guías docentes se ha detectado que las competencias que figuran en la Memoria no están recogidas tampoco de forma fiel.

El conjunto de las evidencias sobre el diseño, organización y desarrollo del programa formativo pone de relieve que este criterio se alcanza excelentemente excepto lo relativo al contenido de algunas de las guías docentes. Como consecuencia se ha incluido en este informe una recomendación de especial seguimiento relativa a la necesaria revisión para que las guías reflejen fielmente el contenido de la Memoria de Verificación. En el escrito de alegaciones de la Universidad de Cádiz se indica que se está procediendo a esta revisión de cara al curso 2017-2018. Se mantiene, por tanto, la recomendación para facilitar la comprobación en el próximo proceso de seguimiento del Título.

#### Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2. Se deben revisar las guías docentes de modo que reflejen fielmente lo indicado en la memoria verificada en cuanto a contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación de cada asignatura.

### 3.4. PROFESORADO

#### *Se alcanza parcialmente*

El Título cuenta con profesorado de 22 áreas de conocimiento pertenecientes a un total de 13 departamentos de la Universidad de Cádiz lo que le confiere una gran complejidad en cuanto a la gestión del profesorado y su coordinación. La plantilla está formada por profesores de diferentes categorías con un exceso de profesorado no permanente sobre lo previsto en la Memoria de Verificación. Si bien se apuesta por la participación de profesorado asociado (profesorado en ejercicio en la Educación Secundaria), existe un porcentaje elevado de profesorado de la categoría "Sustituto Interino" (casi la cuarta parte). No obstante, se afirma en la Memoria de Verificación, por parte de los responsables del Título, que el profesorado, aun no teniendo una vinculación

Código Seguro de verificación: tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==	PÁGINA	5/10



tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==

estable o permanente con la Universidad, tiene la continuidad necesaria como para permitir la necesaria coordinación y para articular procedimientos de mejora. El perfil del profesorado de este Título se define por ser profesorado experto en las materias del título, por su vinculación con la enseñanza secundaria y por la vinculación de sus líneas de investigación al objeto de estudio del Máster. Se valora positivamente que la mayor parte del profesorado cuenta con el título de Doctor.

Se debe aclarar la situación de dos "colaboradores externos" para la especialidad de Educación Física por la imposibilidad (según se argumenta) de su contratación como Profesor Asociado. Los responsables del título indican que un total de 16 profesores, de los 61 que actualmente participan en el Título, tienen acreditación para categorías profesionales superiores a las que ocupan en la actualidad. Existe un porcentaje relevante de profesorado que participa en acciones de innovación docente y que participa en acciones formativas, lo que se valora positivamente.

En cuanto a la supervisión y tutela de los Trabajos Fin de Máster (TFM), se sigue la normativa de la UCA y el reglamento propio del Máster. Esta tutela es ejercida por el mismo profesorado que tutoriza las prácticas para cada estudiante, que es especialista en la didáctica de la especialidad a la que se adscribe el alumnado dentro del Máster y, salvo excepciones, con el título de Doctor.

Siguiendo las recomendaciones del último informe de seguimiento, se han articulado mecanismos para la mejora del funcionamiento de la coordinación. La coordinación docente queda garantizada por el trabajo de la Comisión Académica del Máster que está formada, como ya se ha indicado, por todos los coordinadores de los módulos y ámbitos de especialización, además de la coordinadora general y una representación del alumnado. Junto con esta comisión, cuyo trabajo valoran positivamente estudiantes y profesores, se cuenta con una Comisión de Trabajos Fin de Máster que analiza y resuelve todas las cuestiones relativas a esta materia.

Indican los responsables que "el proceso de coordinación entre centros y universidad es andamiado desde el máster a través de un encuentro con las directores/as de los centros que se desarrolla en el mes de enero en la Facultad de Ciencias de la Educación, donde se refuerza el plan de prácticas y los procesos de gestión y asignación de tutores/as; y dos encuentros entre tutores/as y supervisores/as". En el curso 2015/16, además del seguimiento propio del alumnado, el primero de ellos tuvo un carácter formativo, en colaboración con el Centro de Profesorado de Cádiz analizando buenas prácticas de tutorización, y el segundo se centró en una evaluación del propio plan de prácticas de este máster. Tanto el profesorado como los empleadores, que en su mayoría también son tutores de prácticas, destacaron durante las audiencias la coordinación entre tutores académicos y profesionales.

En síntesis, el criterio se supera, aunque se incluyen tres recomendaciones, una de especial seguimiento. La primera se refiere a la identificación de las causas de cierta insatisfacción por parte del profesorado que manifiesta que existen ciertas deficiencias en el proceso formativo. Para atenderla, la Universidad ha incluido dos acciones en el Plan de Mejora en las que plantea consultar a profesorado y alumnado acerca de las posibles deficiencias. La segunda insta a poner en práctica estructuras de coordinación vinculantes, para lo que la Universidad también ha planteado una propuesta de mejora con tres acciones concretas (reunión inicial de planificación y final de evaluación por módulos, acceso al campus virtual a todo el profesorado con docencia y reuniones iniciales y finales con todo el profesorado). La tercera, de especial seguimiento, hace referencia al procedimiento para garantizar la idoneidad del profesorado externo que participa en el Máster. Se valoran positivamente todas las acciones planteadas para atender estas recomendaciones, que se mantienen en este informe final para facilitar su seguimiento en el futuro.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda prestar mayor atención al colectivo del profesorado: a) identificar razones de su baja satisfacción con el máster; b) identificar deficiencias específicas del proceso formativo (de donde derivan las mismas); c) recoger valoraciones del alumnado sobre el proceso de enseñanza para identificar estas deficiencias.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda poner en práctica estructuras de coordinación vinculantes a todo el

Código Seguro de verificación: tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==	PÁGINA	6/10



tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==

profesorado del máster, de las que se deriven prácticas educativas más ajustadas a los objetivos propuestos en la memoria de verificación.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3. Se debe establecer un procedimiento que garantice la cualificación e idoneidad del profesorado externo que imparte docencia en el título.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza**

El Máster está adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz, que está ubicada en el Campus Universitario de Puerto Real. Utiliza tanto recursos de la Facultad como otros recursos comunes del Campus.

En el último informe de seguimiento se recomendaba llevar a cabo una mejora de los espacios a corto y medio plazo. Aunque los recursos materiales puestos a disposición de este máster resultan suficientes desde la perspectiva del alumnado y del profesorado (los resultados de las encuestas de satisfacción recogen unos porcentajes entre el alumnado de 2,8; 3,24 y 3,17 sobre 5 y entre el profesorado de 3,77; 3,59 y 3,75 sobre 5 para los tres cursos evaluados, respectivamente), el alumnado es crítico con los mismos en sus valoraciones cualitativas, pues demanda la actualización de equipos TIC y un mejor mobiliario para la docencia diaria. En las entrevistas con el alumnado y el profesorado se corroboró esta valoración crítica con las aulas. Respecto al resto de recursos destaca la alta valoración que profesorado (4,26) y alumnado (3,82) realizan sobre la Biblioteca, lo que pone de manifiesto su satisfacción con los diferentes recursos ofrecidos. La Biblioteca de la UCA dispone del sello de excelencia EFQM 500+ y cuenta, según se desprende de la información disponible y la recabada en las audiencias, con los recursos bibliográficos específicos del ámbito de las Ciencias de la Educación necesarios para el estudio y la investigación de estudiantes del Máster.

Entre los servicios de orientación académica de que dispone la Universidad, se identifican los servicios de orientación al alumnado de nuevo ingreso que se proporciona por medio de la Oficina de Coordinación de Posgrado, de la Secretaria del Campus y a través del trabajo de coordinación que efectúa el Máster. También anualmente se elabora una guía de orientación al alumnado, disponible en la web del Máster.

Respecto de las salidas profesionales también cuentan con orientación dirigida a las dos principales: la docencia en enseñanza secundaria obligatoria o postobligatoria y la enseñanza de idiomas (profesión regulada para la que habilita el Título), o la investigación y la docencia en el ámbito universitario con dos materias optativas (líneas de doctorado e Investigación en Educación Secundaria y Metodología de investigación en Educación) orientadas específicamente a quienes pretenden continuar con estudios de doctorado. No obstante, según se indica en el autoinforme el grado de satisfacción del alumnado con los programas de apoyo y orientación es bajo, de 1,95 sobre 5.

En síntesis, las infraestructuras y recursos puestos a disposición del Máster permiten asegurar su correcto funcionamiento, aunque, en función de las opiniones de los estudiantes, deberían mejorarse algunos espacios y, sobre todo, revisarse las acciones de orientación académica y profesional que se desarrollan. En este sentido, la Universidad ha planteado varias acciones relativas a la consolidación de las Jornadas de orientación hacia la función pública docente, la incorporación de actividades específicas de apoyo a la empleabilidad de las mujeres promovidas por UNIVERSEM, y otras actividades del programa de orientación de la UCA y la difusión de ofertas públicas y privadas de empleo e investigación ajustadas al perfil del alumnado del Título. Se valoran positivamente las acciones y se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda diseñar acciones específicas de apoyo y orientación académica y

Código Seguro de verificación: tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==	PÁGINA 7/10



tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==

profesional ajustas al título de modo que aumente el nivel de satisfacción del alumnado con estos programas.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### **Se alcanza**

Las actividades que se plantean, la metodología y los sistemas de evaluación son coherentes con las competencias que se deben adquirir por los estudiantes. En el Máster se combinan distintos tipos de actividades formativas puesto que implican procesos complejos, complementarios e integrados que responden a las diferentes competencias de cada asignatura.

En cuanto al prácticum y el TFM, los responsables del Título indican que las actividades formativas adoptan un carácter particular y significativamente aplicado y reflexivo. Se ha constatado que existe una documentación que avala esta afirmación por lo que se valora positivamente su organización y desarrollo.

Los sistemas de evaluación descritos son complejos y muy variados en función de la metodología y el tipo de actividades propuestos en cada materia. El sistema general de evaluación en cada asignatura se caracteriza por articular varias actividades evaluativas de carácter formativo a través de actividades individuales y en grupo, presenciales y de trabajo previo o posterior a la clase en el aula. La valoración es, en general positiva, si bien los estudiantes actuales han indicado algunos problemas relacionados con la existencia de diferencias en la evaluación de las asignaturas comunes en función de la especialidad, la falta de actualización de guías docentes, los desequilibrios en la carga de trabajo entre asignaturas y en función de la especialidad, la falta de equilibrio entre la carga de los trabajos y la calificación final de los mismos y la falta de definición inicial de los criterios de evaluación.

Los resultados globales obtenidos por la titulación son muy positivos; en el curso 2015-2016 el Máster obtuvo una tasa de graduación del 90%, una tasa de rendimiento del 98,4%, una tasa de éxito del 99,7% y una tasa de abandono de tal solo el 1%.

Los empleadores destacaron la calidad de la formación que recibe el alumnado, ya que consideran que tienen mejor formación que antaño, la colaboración existente por parte de la Universidad, la buena fundamentación teórica de que dispone el alumnado, así como en cuanto a las herramientas de trabajo en el aula y en idiomas, en cuanto a nuevas tecnologías. Además, conviene resaltar que consideran que el alumnado dispone de un perfil ideal para ocupar los puestos de trabajo vinculados a la formación que reciben. No obstante, también calificaron la formación de utópica o poco realista, en contraste con el trabajo que luego se puede efectuar.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### **Se alcanza**

En general, la satisfacción global del alumnado con el Título no arroja resultados muy altos (2,26; 2,47 y 2,65 sobre 5 en los tres cursos de los que existe información). El profesorado presenta unos valores ligeramente más altos (3,65; 3,42 y 3,96). No obstante, existen algunos aspectos muy valorados por los estudiantes: con la planificación de la enseñanza-aprendizaje fueron de 4,1; satisfacción con la docencia, 4,4; desarrollo de las prácticas curriculares, 3,87, en el curso 2015-2016. En el caso del profesorado las valoraciones más positivas han sido acerca de la estructura del Plan de Estudios, 3,64 y el desarrollo de las prácticas curriculares del alumnado, 4,22.

No se dispone de resultados de encuestas de satisfacción sobre el colectivo de PAS ni de empleadores; tampoco relativa a la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el título. Por ello, se incluye una recomendación en el apartado 2 relativo al Sistema de Garantía de Calidad.

Uno de los aspectos mejor valorado por los alumnos es la calidad de la docencia, cuyos valores han ido

Código Seguro de verificación: tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10



tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==

aumentado en los tres años considerados, desde un 4,1 a un 4,5 sobre 5. No obstante, la coordinación fue escasamente valorada por el mismo colectivo quien mostró resultados de satisfacción en torno a 2,5.

Tanto el alumnado como el profesorado valoran de forma muy satisfactoria las prácticas externas de forma global, aunque no se identifican resultados de satisfacción específicos con los tutores de prácticas externas.

La evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo y se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. La tasa de graduación ha sido de 96,3% en 2013-2014 y 95% en 2014-2015 (superando el 90% previsto en la memoria verificada), la tasa de eficiencia ha sido del 100% en 2013-2014 y 99,96% en 2014-2015; la de rendimiento ha sido de 98,2% y 98,7% respectivamente; la tasa de éxito alcanzó valores de 98,8% en los dos años (superando en todos los casos lo previsto en la memoria. La tasa de abandono fue únicamente del 3,1% y de 3,3% y en el curso 2015-2016 tan solo del 1%, muy alejadas del 10% que se preveía en la memoria. La evolución de estos indicadores se valora positivamente.

Aunque se ofrece información acerca de la inserción laboral de los titulados no es aún significativa porque aún ha transcurrido poco tiempo. En cualquier caso, dado que es un máster obligatorio para el ejercicio de la docencia en Secundaria y la inserción laboral depende en buena medida de la oferta de empleo público, los resultados deben contextualizarse.

Los responsables de la Universidad de Cádiz han realizado un análisis de la sostenibilidad del título teniendo en cuenta los recursos disponibles. El título es sostenible en cuanto a profesorado y otros recursos, y también en cuanto a la demanda de alumnos de nuevo ingreso puesto que se trata de un máster que habilita para el ejercicio de una profesión.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales la Comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Cádiz se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria de Verificación y las recomendaciones emanadas de los Informes de Seguimiento de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Las evidencias a las que se ha tenido acceso permiten afirmar que el Título ha seguido un proceso de revisión continua que ha redundado en la mejora de su programa formativo.

Las recomendaciones incluidas en este informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Máster.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda recopilar sistemáticamente información de la satisfacción de PAS y empleadores con los aspectos del Título que les afectan, así como sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se deben desarrollar las acciones diseñadas como consecuencia de las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento, especialmente las que corresponden a la convocatoria 2015-2016.

#### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Código Seguro de verificación: tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==	PÁGINA	9/10



tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2. Se deben revisar las guías docentes de modo que reflejen fielmente lo indicado en la memoria verificada en cuanto a contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación de cada asignatura.

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda prestar mayor atención al colectivo del profesorado: a) identificar razones de su baja satisfacción con el máster; b) identificar deficiencias específicas del proceso formativo (de donde derivan las mismas); c) recoger valoraciones del alumnado sobre el proceso de enseñanza para identificar estas deficiencias.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda poner en práctica estructuras de coordinación vinculantes a todo el profesorado del máster, de las que se deriven prácticas educativas más ajustadas a los objetivos propuestos en la memoria de verificación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3. Se debe establecer un procedimiento que garantice la cualificación e idoneidad del profesorado externo que imparte docencia en el título.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda diseñar acciones específicas de apoyo y orientación académica y profesional ajustas al título de modo que aumente el nivel de satisfacción del alumnado con estos programas.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



tOPcxZliFm+JpBbhGzW0pQ==